COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES REPÚBLICA DE COLOMBIA	COMUNICACIÓN DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO	Código: GCO-F-16
	PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL	

Fecha: **20 de abril de 2026**

De: **LUCERO CASTELLANOS CARDOZO**
Abogada de contratación

Para: **LUIS JORGE GUEVARA SUÁREZ**
Profesional Especializado 17

Asunto: **COMUNICACIÓN DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN-CONTRATO 69 DE 2026**

Cordial saludo:

De manera atenta, le comunicamos que ha sido designado como supervisor del **contrato 69 de 2026**, suscrito con **GESTIÓN AMBIENTAL DE COLOMBIA S.A.S. E.S.P.,** cuyo objeto consiste en: «EL CONTRATISTA se obliga con LA COMISIÓN a la prestación del servicio de recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento y/o disposición final de los residuos peligrosos incluidos RAEE, generados en la Comisión de Regulación de Comunicaciones, de conformidad con la Invitación Pública No. 71 de 2026 y la oferta presentada por el contratista que forman parte integral del presente contrato».

Con el fin de ejercer una adecuada y correcta supervisión, adjuntamos el **contrato 69 de 2026**, firmado en la plataforma SECOP II el día 20 de abril de 2026 y Registro Presupuestal No. 18226 expedido el 20 de abril de 2026.

Se recuerda que, para ejercer adecuadamente sus funciones como supervisor debe consultar el manual de supervisión de la CRC, disponible en el siguiente link: Manual-de-Supervision-e-Interventoria-de-los-Contratos-suscritos-por-la-CRC-V6.pdf (crcom.gov.co). Así mismo, se reitera la importancia de hacer uso de los formatos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión de la entidad, tanto durante la etapa contractual como en la postcontractual.[1] Por último, es importante resaltar la obligación de mantener actualizada toda la información relacionada con la ejecución contractual en los módulos SECOP II y CORETE, así como documentar oportunamente cualquier novedad, requerimiento o incumplimiento que se presente en el desarrollo del contrato.

El cumplimiento riguroso de estos lineamientos no solo garantiza la trazabilidad y transparencia de las actuaciones, sino que también fortalece la gestión institucional y previene posibles riesgos jurídicos y administrativos.

Cordialmente,



LUCERO CASTELLANOS CARDOZO
Abogada de contratación

[1] Ver: https://intranet.crcom.gov.co/intranet/gestion-contractual/